

BASES REGULADORES DEL CONCURSO DE CABALLISTAS Y CARROZAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA 2019.

Bases del Concurso de Caballistas y Carrozas 2019

Con motivo de la próxima celebración de la **Romería en Honor a la Natividad de Nuestra Señora, que se celebrará el 8 de septiembre de 2019**, la Comisión de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, convoca el concurso de Caballistas y Carrozas, de acuerdo con las siguientes Bases Reguladoras:

CATEGORÍAS

Se establecen tres categorías:

- CABALLISTAS: Caballistas hasta 10 años
- CABALLISTAS: Caballistas a partir de 11 años.
- CARROZAS: Grupos con un remolque decorado tirado por un vehículo, camión con plataforma o similar.

INSCRIPCIÓN

1.-Se establece la obligatoriedad de inscribirse previamente para participar en el concurso. El representante que realice la inscripción deberá ser mayor de edad. En el momento de la inscripción, la organización hará entrega del número correspondiente al participante o grupo según su categoría. Este número se deberá colocar en un lugar visible para ser identificado y valorado durante el concurso por los integrantes del jurado.

2-Lugar de inscripción

Los participantes en las tres categorías deberán inscribirse en el **local de la Oficina Regional de Información al Consumidor**, situado en los soportales del edificio de la Casa Consistorial en **Plaza Mayor nº1**, indicando nombre y apellidos en el caso de las dos categorías de caballistas y nombre de la carroza y/o Asociación.

3.-Fecha y hora de inscripciones.

Las inscripciones podrán realizarse desde el día 28 hasta el 29 de agosto de 18.00 a 21:00 horas. Y desde el lunes 2 al miércoles 4 de septiembre en horario de 10:00 a 14.00 h.

3.-Inscripción y participación de menores de edad

Los padres o tutores legales de los menores a inscribir en cualquiera de las categorías en las que pueda tomar parte un menor de edad, deberán autorizar expresamente su consentimiento para la participación de éste en los distintos actos celebrados el durante el concurso.

Así mismo, se le solicitará autorización expresa a este Ayuntamiento a reproducir, distribuir, comunicar públicamente en los medios y redes de difusión municipal los vídeos y fotografías en los que los menores inscritos puedan aparecer.

Ambas autorizaciones figurarán en el modelo de inscripción facilitado por la Concejalía de Cultura.

CONCURSO

El Concurso dará comienzo el jueves 8 de septiembre, después de terminada la Solemne Misa Cantada, en la Plaza Mayor con recorrido hasta la Ermita de Santa María.

Para ello, es condición indispensable que todos los caballistas y carrozas que se hayan inscrito, se encuentren puntualmente en la Plaza Mayor, para que dé comienzo la Romería.

JURADO

- El Jurado que será designado por la Comisión de Festejos, otorgará los diferentes premios por categorías.
- El Jurado, se reunirá y pondrá en común sus puntuaciones e impresiones para decidir los premiados en cada modalidad.
- El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que estime conveniente, de acuerdo con su criterio, siendo en todo caso su decisión inapelable.
- Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:

Carrozas Sociedades

1 Premio	493,83€ (sujeto a retención*)
2 Premio	432,10 € (sujeto a retención*)

Carrozas Resto

1 Premio	300 €
2 Premio	200 €
3 Premio	125 €

Caballistas hasta 10 años

1 Premio	100 €
2 Premio	75€
3 Premio	50€

Caballistas a partir de 11 años

1 Premio	200€
2 Premio	175€
3 Premio	125€

Los diferentes premios por Categorías serán entregados una vez acabada la Romería en el Prado dispuesto para este menester, debajo de la Ermita de Santa María.

Los beneficiarios podrán hacer efectivo su premio en la Tesorería del Ayuntamiento de Cercedilla, en el primer día hábil después de la Festividad del 8 de septiembre, adjuntando el número de concursante correspondiente a su categoría. Dichos beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con esta Administración Local.

() Cualquier premio concedido por una administraciones públicas deben ser comunicados a la Agencia tributaria, aunque solo a los superiores a 300 € se les aplicará la retención correspondiente. Este concepto será aclarado en la Tesorería municipal a quienes hayan resultado beneficiarios de algún premio en este concurso.*

